

**Anexo I**

Artículo 15, o) y p) del Capítulo 2° de la Ordenanza Tributaria N° 34.995 del año 2013.

**CONEXIONES: Cortas y Largas**

Cuadro demostrativo (Aproximado) Conexión Larga + o -7 mts-  
EN CALLES PAVIMENTADAS y TIERRA

Martillo Neumático	Inciso J (ap. 15)
Retroexcavadora	Inciso J (ap. 14)
Mano de Obra	\$100 x hora
Materiales	Promedio de tres Cotizaciones locales

Reposición De Pavimentación	\$277 x m2	ART.56 Inciso E
-----------------------------------	------------	--------------------

Cuadro demostrativo (Aproximado) Conexión Corta Máximo 3  
Mts - EN CALLE PAVIMENTADAS y TIERRA.

Martillo Neumático	Inciso J (ap. 15)
Retroexcavadora	Inciso J (ap. 14)
Mano de Obra	\$100 x hora
Materiales	Promedio de tres Cotizaciones locales

Artículo 15, o), p), q) del Capítulo 2° de la Ordenanza Tributaria N° 34.995 del año 2.013.

Los importes consignados en el presente se establecen conforme al valor del litro de nafta súper de la empresa YPF S.A., en la ciudad de Concordia y se ajustarán semestralmente en enero y julio de cada año.

j) Instalaciones de servicios y trabajos varios:

14- Servicios de Máquina Retroexcavadora, por hora, desde su salida hasta el regreso al EDOS.-----27 LITROS

15- Servicio de Compresor con Martillo Neumático completo con punta, por hora.-----17 LITROS

16- Cuando los servicios precedentes, se presten fuera de la Planta Urbana, se adicionará por Kilómetro recorrido.---  
-----0,22 LITROS

Los precios de los materiales utilizados para las reparaciones/renovaciones se establecerán sobre el promedio de tres firmas locales del rubro en un período no mayor a dos meses.

Horas del Personal-----12 LITROS

Multas

Multa por incumplimiento a los deberes formales establecidos en el inciso q) del mencionado artículo-----  
-----180 LITROS

Rotura de Caños de red de agua y/o cloaca-----105 LITROS